



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL COLEGIO SAN ALFONSO DE EL BOLDO**

El presente protocolo se crea con la finalidad de dar respuesta a las posibles situaciones de desregulación emocional y conductual que se pueden presentar dentro del contexto educativo, en el cual debe contar con la participación de toda la comunidad educativa (Equipo directivo, profesores, asistentes de la educación, inspectores, equipo PIE, familia) con el objeto de poder prevenir futuras desregulaciones y saber cómo actuar cuando se manifiesten en el establecimiento educacional.

La aplicación se llevará a cabo a todos los estudiantes que lo requieran sin discriminar la condición de ninguno de ellos cuando se presenten episodios de desajuste o desregulación emocional y/o conductual en contextos de clases, en situaciones de actividades recreativas y recreos, para velar por el bienestar de los integrantes que conforman nuestra comunidad educativa.

Este documento se elaboró a partir de las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, las cuales están realizadas en base a orientaciones que se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.

### **DEFINICIONES IMPORTANTES:**

<b>Desajuste o desregulación emocional y/o conductual</b>	Reacción motora y emocional, donde el NNA presenta tanto dificultades para comprender y atender su estado emocional como su comportamiento, donde se puede apreciar dificultad para expresar sus emociones o sensaciones más allá de las dificultades propias de su ciclo vital para autorregularse y volver a la calma,
---	--

	incluso luego de ser contenido por un adulto (Docente, Dupla Psicosocial y/o Asistente).
<b>Contención focalizada</b>	Cuidar, guiar y atender priorizando el bienestar integral del NNA que presenta la desregulación como del resto de la comunidad educativa (Estudiantes, Docentes, Padres, Asistentes)
<b>Buen trato</b>	Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, involucra el relacionarse entre distintas personas, basándose en el respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a).
<b>Clima del Aula</b>	Es primordial para el correcto desarrollo del aprendizaje, involucra factores sociales, emocionales, ambientales, características físicas e interacciones de sana convivencia entre todos los actores que participan dentro de la sala de clases.
<b>Bienestar integral</b>	Estado de bienestar físico, emocional y social, promovido por un ambiente saludable, protegido y acogedor.
<b>Resignificación</b>	Capacidad interna de dar un nuevo sentido a comportamientos, conductas o hechos del pasado para el futuro.
<b>Contención física</b>	Procedimiento utilizado como última instancia frente a la agitación psicosocial o frente a una fuerte pérdida de control de impulsos con la finalidad de evitar acciones lesivas o autolesivas.
<b>Registro anecdótico</b>	Instrumento de observación que permite prevenir y determinar las posibles causas que desencadenan una desregulación del NNA. Este insumo se encontrará en el aula, en inspectoría y en sala PIE, donde se registrarán los comportamientos de desregulación que presenten los estudiantes.
<b>Reparación</b>	Es la fase de reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual tanto del estudiante y del cuidador o persona vinculada a la situación ocurrida.

#### **CONSIDERACIONES PARA UNA CORRECTA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO**

- Establecer agentes contenedores internos, externos y del entorno con habilidades comunicativas que permitan mantener la calma ante situaciones de desregulación.
- Resguardar la integridad física y psicológica del NNA, acompañando en todo momento y activando el presente protocolo.
- Reconocer, aislar y/o neutralizar elementos del entorno que pudieran ser peligrosos durante una desregulación.
- Mantener un tono de voz calmado y acogedor.
- Resguardar la integridad física y psicológica de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener redes de apoyo activas de todos los integrantes de la comunidad educativa según

su rol en la ejecución de la activación del protocolo.

- De ser necesario sacar a los compañeros de la sala de clases si el estudiante no desea salir y la descompensación va en aumento, poniendo en riesgo la sana convivencia escolar.
- Procurar generar espacios de autocuidado para funcionarios antes de restablecer sus funciones.

### **CARACTERÍSTICAS DEL ADULTO A CARGO DE LA CONTENCIÓN**

- Funcionario asignado en común acuerdo, que esté en antecedentes de las características conductuales del NNA, el podrá ser: Docente, asistente de aula, Profesional del programa de integración escolar, otro asistente de la educación.
- Adecuado control en situaciones de crisis y/o resolución de problemas
- Mantener la calma ante situaciones de desregulación de NNA.
- Capacidad de gestionar sus propias emociones (enojo, ansiedad, temor, etc)

### **Funcionarios a cargo de la contención**

**Adulto contenedor interno:** Ejecutará la contención como tal, acompañará y ejecutará acciones para volver a la calma al estudiante, se recomienda que sea un adulto significativo para el NNA, otro funcionario asignado en común acuerdo y/o funcionario que esté en conocimiento de la activación del protocolo (Docente de aula, profesional del PIE, tutor sombra).

**Adulto contenedor externo:** Acompañará manteniendo una distancia segura, deberá activar protocolo, solicitar apoyo de ser necesario, realizar llamado telefónico a los padres y/o apoderados según amerite, resguardar la integridad física de todos los actores, tomar medidas extraordinarias. (Dupla psicosocial o encargado de convivencia).

**Adulto contenedor del entorno:** Realizará atención al resto de los estudiantes que puedan estar presente durante la desregulación, además será encargado de visualizar e identificar cualquier objeto o lugar que pueda ser de riesgo para el NNA. (Inspectora General o integrante del equipo directivo).

### **PREVENCIÓN**

En el establecimiento es fundamental que todos los miembros de la comunidad educativa estén en conocimiento para que puedan tomar acciones de prevención ante posibles episodios de desregulación emocional y conductual. Algunos de los aspectos básicos que se deben considerar son:

- Conocer a los estudiantes identificando características propias de cada individuo y/o circunstancias personales, ya que pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.

### Ejemplos:

- NNA diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, que ante situaciones de ansiedad o fatiga pueden presentar un aumento en movimientos estereotipados, aumento de volumen en voz, lenguaje grosero, entre otras.
- Los NNA severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos, debido a que presentaran dificultad en contacto visual, se aislaran, entre otros, generando una posible desregulación cuando se invada su espacio personal.
- Estudiantes que presenten trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta.
  
- Reconocer señales previas como indicadores emocionales de tensión, temor, frustración, ira, y ansiedad como también observar el lenguaje corporal.
- Reconocer los elementos del entorno que desencadenan una desregulación.
- En el aula, propiciar un entorno físico adaptado.
- Evitar la sobrecarga de estímulos en cuanto a luces intensas, ruidos, etc., o en el caso de que no se puedan controlar permitir el uso de elementos que minimicen los estímulos, tales como: taponos, auriculares, gafas, entre otros.

### **PROCEDIMIENTO EN SITUACIONES PREVIA A LA DESREGULACIÓN (DETECCIÓN TEMPRANA) AUSENCIA DE RIESGO PARA EL NNA U OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **Conductas presentadas:**

- No existen situaciones de riesgo para el NNA.
- Es capaz de reflexionar y/o verbalizar lo que le está pasando.
- Responde de manera positiva a la contención del adulto, se observa regulación del NNA.

#### **Procedimiento:**

- Evaluar el aumento de la desregulación (visualizar qué acciones o situaciones son las que desencadenan la posible desregulación).
- El docente, tutor sombra o profesional de PIE deben evaluar el cambio de ambiente.
- El NNA debe estar acompañado en todo momento por un adulto.
- Favorecer la comunicación y expresión de las emociones que pudieran surgir.
- Cambiar el foco, a través de una pausa activa, ejercicio de respiración o actividad artística que permita volver a la calma.
- Retomar actividades, acompañado de un monitoreo permanentemente del estudiante.
- Dejar registro en registro anecdótico sobre la situación de posible desregulación.

## **ETAPA 1: PROCEDIMIENTO SE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN (SUGERENCIAS DE ACCIONES O ESTRATEGIAS PARA UNA ADECUADA CONTENCIÓN)**

**1. Encuadre:** Establecer diálogo de manera calmada consultando sus emociones e indagado por qué se produjo su desregulación. Es importante mencionar que se debe realizar esta acción, evitando tocar al NNA abriendo un espacio de confianza y con tono de voz tenue e invitándolo a salir a un lugar tranquilo o a la sala de estimulación presente en el establecimiento (sala PIE, kinesióloga o fonoaudióloga).

- Velar por la integridad física y psicológica tanto del NNA a contener como de los otros estudiantes: para prevenir y proteger posibles lesiones o golpes, alejando al estudiante del estímulo estresor y de objetos de riesgo para la situación.
- Validación emocional: Mencionar que estás para ayudarlo, validar sus emociones con frases como: “Sé que puedes estar molesto o confundido” “entiendo que no sabes cómo expresar lo que estás sintiendo”
- Llamar en todo momento por su nombre, para enfocar la atención del estudiante.

### **2. Posterior a extraer al NNA del estímulo estresor se debe realizar lo siguiente:**

- Utilizar un objeto para la regulación como por ejemplo pelota antiestrés, peluche, o algún elemento conocido que cumpla la función, (si la situación lo amerita).

- Tomar de la mano o del hombro (solo si la situación lo permite)

- Tiempo fuera positivo: Acompañar al estudiante fuera de la sala de clases (llevar a tomar agua o mojar su cara si es necesario) acompañando de un diálogo intencionado

- Realizar actividad artística intencionada para la regulación: Pintar, leer cuento terapéutico, escuchar música, etc.

- Ampliar el vocabulario emocional para que pueda identificar y reconocer sus propias emociones y favorecer la comunicación efectiva.

- Técnica de la pregunta asertiva: Plantear una pregunta al estudiante de manera positiva donde se le entrega la responsabilidad de encontrar una solución al problema ejemplo: ¿Qué crees que podemos hacer para que esto no se vuelva a repetir?

- Técnica del aplazamiento asertivo: Debe ser utilizada cuando no se puede dar una respuesta o solución inmediata a la problemática presentada, ejemplo: “No es primera vez que te enojas porque no puedo atender tu necesidad, ahora debo atender a tus otros compañeros porque estamos en clases, ¿te parece si terminamos esta tarea y buscamos juntos una solución al problema?”

- Presentar opciones dirigidas: en esta estrategia se debe presentar dos opciones para realizar que deben ser dirigidas por el adulto que contiene (puede ser acompañada de la validación emocional, ejemplo: Veo que estás muy enojado, ¿te parece si me acompañas a un lugar tranquilo y conversamos? o prefieres dibujar y mientras te calmas me cuentas qué te ha pasado.

- Reforzamiento positivo: Reforzar cualquier conducta por obvia que parezca que el estudiante logre y así poder incrementar las conductas positivas potenciando la autoestima y la valoración.

- Técnica de reflejo: ayuda a mantener la atención y el interés, Ejemplo: NNA: “estoy aburrido de hacer siempre lo mismo” Adulto: “Por lo que me dices te aburre hacer nuevamente esta actividad, pero es importante que la repitas para que aprendas como se hace de manera correcta y no volvamos a equivocarnos”

- Pausa Activa: Actividad intencionada fuera de la sala de clases con el fin de volver a la calma y/o lograr mejorar el estado de inatención a través de una actividad lúdica o deportiva

- Ejercicios de respiración: Solo si el estudiante se encuentra abierto a seguir instrucciones y ha recuperado su atención.

#### **- Nivel Preescolar y Educación Básica**

- Respiración de Chocolate caliente: Se simula tener una taza de chocolate o leche caliente del sabor favorito del estudiante y se hace que inhale el aroma. Luego debe soplar para enfriar. (Se repite las veces que sea necesario.)
- Respiración Ninja: Los estudiantes realizan respiraciones profundas en completo silencio. Nadie debe escuchar al Ninja. (Se repite las veces que sea necesario.)
- Respiración Triángulo: Se realizan respiraciones profundas en tres tiempos. En tiempo 1 se realiza la inhalación, en 2 se aguanta la respiración y en 3 se exhala con mucha fuerza (Se repite las veces que sea necesario)

#### **- Educación Media**

- Respiración del Colibrí: El estudiante debe realizar una inhalación imaginando un colibrí dando vueltas en su cabeza. Luego realiza exhalaciones con el sonido OOOOMMMMMMM (Mantra) Sintiendo la vibración en el cuerpo.

### **ETAPA 2: PROCEDIMIENTO EN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL CON INATENCIÓN Y AUSENCIA DE AUTOCONTROL, EXISTENCIA DE RIESGO MEDIO PARA ÉL COMO PARA OTROS**

#### **Conductas presentadas**

- No existen antecedentes mórbidos.
- Hecho único o aislado en el tiempo (casos emergentes)
- No responde al diálogo.
- No mantiene conexión visual con adulto contenedor.
- Agitación motora.
- Agresiones verbales.
- Incapacidad de visualizar riesgos en el espacio que se encuentra.
- No logra conectar con el entorno.

**Procedimiento:**

- Resguardar en lugar seguro libre de riesgos visibles (objetos peligrosos, ventanas, techos)
- Acompañar en todo momento por un adulto (contenedor interno), sin interferir en su proceso de forma invasiva.
- Cuando la intensidad vaya cediendo, permita la expresión verbal sobre lo que está sintiendo o pasando, sin juzgar ni cuestionar.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Evaluar cambio de ambiente para alejar el posible evento estresor.
- Evitar aglomeraciones y contaminación acústica.
- Solicitar apoyo de otro funcionario que pueda ser contenedor externo
- Realizar acciones contenedoras descritas en puntos 1 y 2. (Sala de estimulación).
- Dejar anotación en registro anecdótico.
- Informar al adulto responsable mediante llamado telefónico y citar a entrevista.

**ETAPA 3: PROCEDIMIENTO EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y /O CONDUCTUAL CON RIESGO INMINENTE PARA SÍ MISMO U OTROS****Conductas presentadas**

- Agresividad y violencia en aumento
- Conductas lesivas.
- Conductas autolesivas con pensamientos rumiantes.
- Violencia verbal
- Nula capacidad de medir riesgos.
- Provocar daños al mobiliario, material educativo y/o pertenencias de terceros con intención de provocar daño.
- Baja capacidad de reflexión y razonamiento de los hechos ocurridos.
- Falta o nula capacidad de empatizar.
- Contención realizada frustrada.

**Procedimiento**

- Reconocer, aislar y/o neutralizar elementos del entorno que pudieran ser peligrosos

durante una desregulación, para él u otros miembros de la comunidad educativa. Alejar a los otros estudiantes del NNA a contener. En el caso de que el NNA no se pueda sacar del aula, llevar a los estudiantes a biblioteca o patio, hasta que se logre la regulación del NNA.

- Llamar a contenedores externos y entorno para ayudar a amenizar la situación.
- Los 3 contenedores deberán acompañar en todo momento al NNA manteniendo una distancia segura tanto para los adultos que contienen como para el estudiante.
- De ser necesario, se aplicará contención física para evitar que el estudiante realice lesiones a otros o autolesiones. Solo quienes aplicarán esta contención deberán ser alguno de los agentes contenedores participantes.
- Realizar llamado telefónico al adulto responsable para que se presente en el establecimiento y asumiendo un rol principal en la contención, una vez realizada la contención se solicitará al apoderado, madre o padre, que lleve al NNA su hogar para dar espacio a la vuelta a la calma y se reincorpore una vez regulado emocional o conductualmente.
- De no lograr la presencia o contacto con los padres y/o apoderados se realizarán:
  - Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) por parte de psicóloga/o u otro profesional preparado para su realización. (solo si la situación y el contexto lo permite según criterio del profesional).
  - De no lograr contener la crisis o desregulación llamar a servicio de salud de urgencias u otro organismo pertinente.
- Solicitar al adulto responsable del NNA la atención de un profesional idóneo externo al establecimiento, según lo requiera (psiquiatra, neurólogo, psicólogo clínico, etc.).

## **CONTACTO CON PADRES Y/O APODERADOS**

- Se establecerá comunicación con el apoderado cuando la desregulación se encuentre en la etapa 2 y etapa 3. Esta acción será llevada a cabo por el acompañante externo para informar lo ocurrido y solicitar su presencia en el establecimiento educacional dependiendo de lo siguiente:
- En la etapa 2 se establecerá solo contacto con el apoderado, para informar sobre la crisis presentada por el NNA.
- En etapa 3, se contactará al apoderado para que asista al establecimiento con la finalidad de informar el contexto de desregulación y para que pueda dar contención al NNA. En esta etapa se considera la salida del acompañante interno, quedando encargado externo y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.
- La Dupla psicosocial y convivencia escolar deben establecer coordinación con la familia para generar estrategias para la atención del estudiante de manera oportuna y en favor del bienestar de este.
- En caso que el NNA pertenezca al Programa de Integración Escolar, se deberá coordinar con la familia en conjunto con la Dupla psicosocial, convivencia escolar y P.I.E.

Es obligación de los Padres y/o apoderados velar por la salud física y emocional de su hija, hijo o pupilo, por lo que es deber de ellos llevar a los especialistas que sean derivados o sugeridos.

#### **REPARACIÓN: ACCIONES A REALIZAR POSTERIOR A LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL**

- El profesor jefe, en conjunto al encargado de convivencia escolar, realizará diálogo reflexivo con el estudiante una vez haya vuelto a la calma y la contención esté completamente alcanzada, estableciendo acuerdos y compromisos.
- Se realizará acompañamiento socioemocional por parte de la DUPLA al NNA, a los estudiantes, docentes, y/o persona encargada del apoyo de la fase, que presenciaron la desregulación con el objeto de dar contención y llevar a cabo el proceso de reflexión.
- Derivar al NNA a redes pertinentes (PPF, OPD, Espacios amigables, salud mental, entre otras)
- Dar tiempo necesario (45 minutos aproximado) a los funcionarios involucrados en el episodio para volver a sus funciones cuando se encuentren calmados y preparados para hacerlo, realizando contención de ser necesario por parte del equipo directivo.
- Dejar registro escrito de los acontecimientos EN EL KIMCHE y en REGISTRO ANECDÓTICO.
- Derivar a redes de salud a estudiantes o funcionarios que han recibido agresiones (CESFAM, IST, según corresponda). Si el agredido y la situación ameritan este puede de manera voluntaria constatar lesiones en organismos pertinentes, donde será acompañado por un funcionario asignado por el equipo directivo.
- Aplicar Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), según faltas leves, graves y gravísimas establecidas en la normativa vigente.